



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

187

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia persona natural No. 2018-0728.

1. Téngase en cuenta, que los inventarios y avalúos presentados por el liquidador (fls. 172 a 178), no fueron objetados en oportunidad.

2. Para dar continuidad al presente trámite liquidatorio, se ordena citar a las partes y a los interesados a la audiencia de adjudicación, la cual habrá de adelantarse a la hora de las 9:15 am del día 19 del mes de octubre 2021.

3. En aplicación a lo reglado en la norma en cita, se ordena al liquidador que dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, proceda a allegar al juzgado un proyecto de adjudicación, mismo que habrá de permanecer en la secretaría y a disposición de los interesados, para que lo consulten antes del adelantamiento de la audiencia aquí programada.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario.</p> <p>21 SEP 2021</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>

113